



GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|---------------------------|----------------------------|--|---|--|--|
| 2017-308594 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LORENA LEMOS ANDRADE | TELMEX COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-447272 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YANETH MORALES GUIZA | TELMEX COLOMBIA S.A. Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-447272 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YANETH MORALES GUIZA | TELMEX COLOMBIA S.A. Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-290251 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARMENZA RIVAS CALDERON | IVAN BOTERO GOMEZ S.A. Y HYUNDAI CORPORATION | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-290251 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARMENZA RIVAS CALDERON | IVAN BOTERO GOMEZ S.A. Y HYUNDAI CORPORATION | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|-------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-288275 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDWARD JOEL QUINTERO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288091 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLARA INES ZARATE DE LOPEZ | TELMEX DE COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288002 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LEOVIGILDO TORRES VIGOYA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-254960 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | GERMAN ELIECER CHACON RUIZ | JYD SUMINISTROS PUBLICITARIOS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-288538 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | KARINA LUZ PIÑERES MARTINEZ | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-289664 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RUBEN DARIO NOGUERA DEL VALLE | ATLANTIC TRAVEL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288192 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS | HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA Y ALMACENES ÉXITO S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288262 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUDITH CLEVES DE SANTOFIMIO | VEGA SILVA JESUS ANTONIO propietario del establecimiento de comercio MUEBLES MARGRET | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-290175 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSEFINA RAQUEL SOTO DE LA OSSA | BEAUTIFUL PEOPLE E.U. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-290760 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IVONNNE ANGELICA PENAGOS GUTIERREZ | CLINICA DE LASER DE PIEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|---------------------------------------|--|---|--|--|
| 2017-288830 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PEDRO ENRIQUE MARTINEZ SANABRIA | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-287891 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDREA TATIANA ROA PALOMO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-287891 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDREA TATIANA ROA PALOMO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288592 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA VICTORIA BARRERA DE GONZALEZ | ALMACENES MAXIMO S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-288586 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NADELLY ZAPATA HOLGUIN | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|---|--|--|
| 2017-291154 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARCELA MILENA GOMEZ GIL | A R CONSTRUCCIONES S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288092 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN DAVID DONCEL SANTOS | COMERCIALIZADORA BALDINI S.A. BALDINI | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288247 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JANETH LOPEZ GIL | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288086 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DOLLY ARROYAVE DE POLO | TOTAL RED SERVICE DE COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-287959 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DORA LEY MARULANDA ESPINOSA | TOTAL RED SERVICE DE COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|-----------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-289895 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | INGRID JOHANA RIVERA RODRIGUEZ | COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-291137 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ARTURO CANCELADO AGUIAR | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288521 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS FERNEY CAICEDO ZAMORA | PARKING INTERNATIONAL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-291217 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ | HENRY DALADIER GOMEZ CORDOBA propietario del establecimiento de comercio VIANNY DISEÑO | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-290271 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA DEL TRANSITO RUIZ MORENO | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|-----------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-289758 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DORIS YOLANDA REYES SUAREZ | LA RIVIERA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-288016 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARMEN YOLANDA FELIX JACOBO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286105 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | WILMER CAICEDO LERMA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286404 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MELKY SIDEDN CORREA ROMERO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-268653 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EVELIO ASTAIZA HOYOS AVILA | HP COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|
| 2017-284316 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARTA NELLY ALVAREZ HERRERA | SERVICE COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286424 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAROL ORLANDO RAMOS SIERRA | FUNDACION ICPP | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286417 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL LOPEZ PULECIO | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-285182 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JESUS ANTONIO ALZATE RESTREPO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-286457 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NELSON ENRIQUE GARCIA MENESES | SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|-------------------------------------|--|---|--|--|
| 2017-287060 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SILVERIO GOMEZ BARRIOS | RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-246220 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CESAR JAVIER RODRIGUEZ VELASQUEZ | INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286425 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LEONOR MILENA VERA BERNAL | LILIANA ROJAS VARGAS | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-287211 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBERTO SANTO MORELO GONZALEZ | LAGOBO ISTRIBUCIONES S.A. L.G.B.S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-285850 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | IVAN ANDRES RODRIGUEZ JIMENEZ | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|----------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-270386 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CAMILO UMAÑA CARO | IATAI ANDINA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-284968 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YEISON TORRES CORTES | SIDA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-279224 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NOHEMY ESCOBAR MUSSE | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286956 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | EDGAR CAICEDO HENAO | ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-274603 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PEDRO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|--------------------------------|---|---|--|--|
| 2017-285705 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN CAMILO PEREZ MENDEZ | COMPRAS PROGRAMADAS ELECTROPLAN S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-245681 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FREDDY FERNANDEZ PEREZ | CIVETCHI DE COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-285992 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NELSON FERNANDEZ BRITO | PEREZ TRIANA SERGIO | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286047 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE ALVAREZ | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-229413 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PAULA ANDREA VELEZ CORREA | SKANDIA MAYORISTAS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| 2017-245737 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OSCAR LEONARDO CHAVARRO MONTAÑO | INVERSIONES REY MORA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-269828 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SONIA MERCEDES RODRIGUEZ REINEL | MAGIC WORLD TRAVEL S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-240024 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LIBARDO MORALES GONZALEZ | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-285338 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA JULIANA CACERES | FAST COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-284845 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ | DESPEGAR COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|
| 2017-286496 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALFONSO GIL | EUGENIA CORREA GOMEZ propietaria del establecimiento de comercio VIDRIOS Y DECORACIONES LATORRE | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-286447 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HUGO GILBERTO MARIN BLANCO | A A ACRILICOS ALFA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-229502 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN FERNANDO GAVIRIA CANO | VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-285340 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ISABEL CRISTINA MUÑOZ MONTAÑO | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-270228 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | VENCONSULT S.A.S. | REGUS COLOMBIA LIMITADA | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|-------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|
| 2017-292098 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ISABEL TORRENEGRA NOGUERA | BEAUTIFUL PEOPLE E.U. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-273209 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIO FERNANDO LOZANO DEVIA | GROUPON COLOMBIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-263979 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER ANDRES CORTES COTAME | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2017-291079 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ANDRES CIFUENTES RODAS | LA ALIANZA ARLOZ GROUP S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |







GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

| 2017-272827 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAIME GARCIA DEVIA | GLOBAL BUSINESS SION S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|--|---|--|--|
| 2016 – 447796 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NANCY HERNANDEZ SAENS | ALEMANA AUTOMOTRIZ S.A. y DAIMLER COLOMBIA S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICION |
| 2011 – 130432 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MIGUEL RICO SIERRA | VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S. Y OTROS | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICION |
| 2017 – 076919 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SILVIO FERNANDO LOPEZ MERA | VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S. Y OTROS | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICION |
| 2017 – 297350 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | BUITRAGO S.A.S. | PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA S.A.S. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICION |







GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 168 TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| 2017 – 319208 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JAVIER ALEXIS SANTANDER | AUTO STOK S.A. | DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) | I SEPTIEMBRE DE | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 319 y 110 del C.G.P del RECURSO DE REPOSICION |
|---------------|---------------------------|-------------------------|----------------|---|-----------------|---|
|---------------|---------------------------|-------------------------|----------------|---|-----------------|---|

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al púbico en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 4:30 p.m.

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc

